

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 409/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoria General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su artículo 4° aprueba la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento, como así también la distribución de funciones y asignación de responsabilidades de las distintas áreas que integran el organismo.

Que por la Resolución AGC N° 409/19 se efectuó, entre otras, la designación de Pablo Palombo, DNI N° 34.211.393, Legajo N° 1393, en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 18 de marzo de 2020 ha resuelto dejar sin efecto el aludido nombramiento y efectuar la designación de Martina Caresano, Legajo N° 1305 en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA. A tal efecto se aprueba la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía prevista en el citado convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del 1º de abril de 2020 la designación de Pablo Palombo, DNI N° 34.211.393, Legajo N° 1393 en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

ARTICULO 2º: DESÍGNASE, a partir del 1º de abril de 2020 a Martina Caresano, Legajo N° 1305 en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Educación de la AGCBA.

ARTÍCULO 3º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1º de abril de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Martina Caresano, Legajo N° 1305, en función del nombramiento en el cargo enunciado en el artículo segundo de la presente, desde el 1 de abril de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 110/20**